



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27275-OC**

Providencia, 14-07-2016

Señor(es): COMERCIALIZADORA RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA At.Sr.: MIGUEL ANGEL VALDES YAÑEZ

Dirección: Ñuble N° 1293, Santiago

R.U.T.: 76.261.928-8

Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042)

Código Presupuestario: 22-06-004 (41

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 14-07-2016

Dirección de despacho: Los Jesuitas 857

Fecha de despacho: 20-07-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR	285000.00	285.000
<p>Son: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS.-</p> <p>RQ 4164-MANT MANTENCIÓN</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b></p> <p><b>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</b></p>			<p>Neto: 285.000</p> <p>Iva 54.150</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 339.150.-</p>

( CEG \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme